



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término **CERTIFICA:** Del libro de Actas Municipales que esta Secretaría lleva durante el año Dos Mil veinte. - Se encuentra el Acta N° 11, que literalmente dice: En el salón de sesiones de la municipalidad de Marcovia departamento de Choluteca, El día Miércoles uno de Abril del dos mil veinte, a las dos con treinta minutos de la tardes presidio la sesión ordinaria el Señor Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, con la asistencia de la vice-alcaldesa, **ELISA BANEGAS CONTRERA**, con la asistencia de los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DIRECTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DOCTOR ALDRIN RIVERA, REPRESENTANTE DE SALUD MUNICIPAL, REPRESENTANTES DE LA IGLESIA CATÓLICA, SACERDOTE NOE BRICEÑO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION EVANGELICA DE MARCOVIA PASTOR GERMAN PALENCIA Y DEMÁS PASTORES, REPRESENTANTES DE CODEM, EDER BENITES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD COORDINADORES DE LA UMA, INFANCIA, RECURSOS HUMANOS, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL COMISIONADA MUNICIPAL Y EN CALIDAD DE OBSERVADORES REPRESENTANTES DE CONADEH** .- Se procedió de la forma siguiente 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad y máxima autoridad dentro del término Municipal y tiene como facultades la de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades. **CONSIDERANDO:** Que esta Corporación Municipal, en fecha 15 de marzo del presente año, DECRETO EL ESTADO DE EMERGENCIA en TODO EL MUNICIPIO DE MARCOVIA. **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias de prevención en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza del Coronavirus COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal se ve en deber de requerir al personal para que realice labores de preparar, embolsar alimentos y entregar raciones a las familias de menos recursos económicos del municipio. - **LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MARCOVIA ACUERDA:** PRIMERO: Instruir al Coordinadora De Recursos Humanos, para que en conjunto del Coordinador de CODEM realicen la programación de las labores requeridas durante la emergencia y nombren el personal que realice labores de preparar, embolsar alimentos y entregar raciones a las familias de menos recursos económicos del municipio. SEGUNDO: La alcaldía municipal se compromete a proporcionar el equipo de Bioseguridad y mantener las medidas para salvaguardar la salud y seguridad a los empleados de esta municipalidad. -- No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello el Alcalde Municipal **JOSE NAHUN CALIX ALVAREZ**, y de la vice-alcaldesa, **ELISA BANEGAS CONTRERA** y los regidores por su orden: **NEPTALI AMADOR ARRIOLA, AGUSTIN GARCIA, KATY YANETH ALVAREZ AGUIRRE, CARLOS ALBERTO CARBAJAL AGUILERA, OSCAR ABADAN UMANZOR DIAS, LILIA GUTIERREZ SALAZAR, SUYAPA ALBERTINA AVILES PALACIOS, LUIS ALBERTO RIVAS CHIRINOS, NERY SULEMA CASCO SUAREZ** Secretaria Municipal.

Dado en el municipio de Marcovia el uno de abril de año, 2020


NERY SULEMA CASCO SUAREZ
Secretaria Municipal

